1668 2235
871303 /

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES
MRD/RVP.

5/2-574
100874

OFICINA DE PARTES

Nº 498 **/P-2023**

LAS CONDES, 24 FEB 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. **2** que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha **10 de Enero de 2023**.
- El Contrato a Honorarios de fecha 14/12/2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº4282 P-2022 de fecha 29/12/2022.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 74 del 13 de Enero de 2023.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

D E C R E T O

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes **La Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2023".**

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. IMP.
GALLO GALLO VALENTINA	[redacted]	PROFESOR	30/01/2023	01 de Marzo de 2023 30 de Noviembre de 2023	$10.717.920.-	$13.224.960.-	Nº1564/2023

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 14 de Diciembre de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº4282 P-2022 de fecha 29 de Diciembre de 2022.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna Nº **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestión de Contratos Y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
MRD/RVP.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **30 de Enero de 2023**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL,** [redacted] cedula de identidad **Nº** [redacted] ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **GALLO GALLO VALENTINA,** cédula de identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **14 de Diciembre de 2022**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (Doña) **GALLO GALLO VALENTINA**, como **PROFESOR,** con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2023**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº**4282 P-2022** de fecha **29 de Diciembre de 2022**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Marzo de 2023** hasta el **30 de Noviembre de 2023**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	2	264.640	2.381.760
GIMNASIA ENTRETENIDA	2	264.640	2.381.760
BAILE ENTRETENIDO	1	132.320	1.190.880
BAILE ENTRETENIDO	1	132.320	1.190.880
BAILE ENTRETENIDO	1	132.320	1.190.880
YOGA	2	264.640	2.381.760

TOTAL	10.717.920

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
GIMNASIA ENTRETENIDA	2	4,00	01/01/2023 al 31/01/2023	278.560
ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	2	4,00	01/01/2023 al 31/01/2023	278.560
YOGA	2	4,00	01/01/2023 al 31/01/2023	278.560
PLAZA FUNCIONAL	1	2,00	01/01/2023 al 31/12/2023	1.671.360
ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	2	4,00	01/03/2023 al 30/11/2023	2.381.760
GIMNASIA ENTRETENIDA	2	4,00	01/03/2023 al 30/11/2023	2.381.760
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2023 al 30/11/2023	1.190.880
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2023 al 30/11/2023	1.190.880
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2023 al 30/11/2023	1.190.880
YOGA	2	4,00	01/03/2023 al 30/11/2023	2.381.760
			TOTAL	13.224.960

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA TERCERA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (doña) **GALLO GALLO VALENTINA**, serán de una renta bruta total de **$13.224.960.-** (TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS), con la deducción del 13% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **$11.505.714.-** (ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del **DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES** y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	974.960	848.215
Febrero	139.280	121.174
Marzo	1.330.160	1.157.239
Abril	1.330.160	1.157.239
Mayo	1.330.160	1.157.239
Junio	1.330.160	1.157.239
Julio	1.330.160	1.157.239
Agosto	1.330.160	1.157.239
Septiembre	1.330.160	1.157.239
Octubre	1.330.160	1.157.239
Noviembre	1.330.160	1.157.239
Diciembre	139.280	121.174
	$13.224.960	$11.505.714

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **14 de Diciembre de 2022**, ratificado por **Decreto Alcaldicio Nº4282 P-2022** de fecha **29 de Diciembre de 2022.**

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

El presente contrato se suscribe en siete ejemplares de igual tenor y data, quedando seis en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL,** para actuar en respresentación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcalde (S), consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 del 13 de Enero de 2023.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

GALLO GALLO VALENTINA
R.U.T. Nº [redacted]